



R- CDNAT - 2019 - 0658

Salta, 19 de diciembre 2019

EXPEDIENTE Nº 10.255/2019

CUERPO IV

VISTA:

La solicitud de fs. 753, elevada por la estudiante Nerea Belén Ozorio LU: 417.018 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante la cual solicita reconsideración al pedido para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que a fs. 759 la Comisión de Docencia y Disciplina en Despacho Nº 0997/19 aconseja no hacer lugar al pedido de la estudiante.

Que a fs. 764, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando hacer lugar al pedido de reconsideración para cursar la asignatura Climatología fuera del régimen de correlatividad.

Que a fs. 765, el Consejo Directivo de esta Facultad en la Reunión Ordinaria Nº 20-19 aprueba dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 764, aconsejando hacer lugar al cursado fuera de régimen de correlatividad de la asignatura Climatología.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En Reunión Ordinaria Nº 20-19, del 10/12/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
417.018	OZORIO, Nerea Belén	• CLIMATOLOGÍA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina

R- CDNAT - 2019 - 0658

Salta, 19 de diciembre 2019

EXPEDIENTE N° 10.255/2019

CUERPO IV

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nc

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

LIC. ESP. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES